



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Oficio No. SPR-O-08-2014

Quito, 27 de febrero de 2008

Señor
Thor Halvorsen
Presidente de Human Rights Foundation
New York.-

De mi consideración:

Aviso recibo la comunicación dirigida al señor Presidente Constitucional de la República, en la que expresa preocupación sobre los hechos suscitados en Dayuma, Provincia de Orellana.

Comunico a usted que su documentación se ha remitido para conocimiento y atención del señor doctor Fernando Bustamante, Ministro de Gobierno y Policía.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Lcda. Cassia Delgado Granizo
SECRETARIA PRIVADA DEL SEÑOR PRESIDENTE

 mss



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Oficio No. T.1602- SGJ-08-2065

Quito, 31 de julio de 2008

Señor
Armando Valladares
SECRETARIO GENERAL
Human Rights – Derechos Humanos
350 Fifth Avenue Suite 809
New York NY 10118

De mi consideración:

Me refiero a su comunicación de fecha 17 de junio, dirigida al señor Presidente de la República, en la que, entre otras cosas, ratifica su "*más profunda preocupación por la situación de los derechos humanos en el Ecuador*".

Al respecto, me permito solicitarle que se abstenga de efectuar afirmaciones que son, a todas luces, carentes de imparcialidad, debido a la tendencia ideológica que caracteriza a la Institución a la que representa.

En lo demás, el señor Presidente de la República se ratifica en el contenido del oficio número T.1602-SGJ-08-1322, del 20 de mayo de 2008.

Atentamente,

Dr. Alexis Mera Giler
SECRETARIO GENERAL JURÍDICO
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

c.c.:

Embajada del Ecuador Washington DC (Luis Gallegos Chiriboga)
Misión permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas, Nueva York (Rodrigo Riofrío)
Misión Permanente de Ecuador ante las Naciones Unidas, Ginebra (Mauricio Montalvo Samaniego)
Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Santiago Cantón)
Organización de los Estados Americanos (José Miguel Insulza)



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Organización de los Estados Americanos en Ecuador (Hugo Saguier)
Oficina de Coordinación del Sistema de las Naciones Unidas en el Ecuador (René Mauricio Valdés)
Corte Interamericana de Derechos Humanos (Sergio García Ramírez)
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Louise Arbour)
Comisionado del Consejo Europeo para los Derechos Humanos (Thomas Hammarberg)
Comisión Permanente de los Derechos Humanos de Nicaragua (Nicolás Bolaños Geyer)
Sociedad Internacional para los Derechos Humanos (Martín Lessenthin)
Parlamento Europeo-Human Rights Unit (Geoffrey Harris)
Parlamento Europeo-Subcommittee on Human Rights (Heléne Flautre)
Bertrand Russell Peace Foundation – Fundación para la Paz (Ken Coates)
Parlamento del Reino Unido – House of the Lords (Lord Avebury)
Fundación Regional de Asesoría de Derechos Humanos (Luis Saavedra)
Servicio Paz y Justicia Ecuador (Gualdemar Jiménez)
Federación Internacional de Derechos Humanos (Jimena Reyes)
Human Rights Watch (José Miguel Vivanco)



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Oficio No. T.1602-SGJ-08-2143

Quito, 6 de agosto de 2008

Señor
Armando Valladares
SECRETARIO GENERAL
Human Rights-Derechos Humanos
350 Fifth Avenue Suite 809
New York NY 10118

De mi consideración:

En atención a su comunicación de 5 de agosto del presente año, la misma que tiene relación con la supuesta violación de los derechos humanos de la señora Guadalupe Llori, cumpro con indicar a usted que me ratifico en el contenido de mi oficio No. T.1602-SGJ-08-2065, remitido a usted el 31 de julio del presente año.

Atentamente,

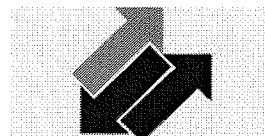


Dr. Alexis Mera Giler
SECRETARIO GENERAL JURÍDICO
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

/hrg



REPUBLICA DEL ECUADOR
MISION PERMANENTE ANTE
LAS NACIONES UNIDAS



Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

Nota No. 001 / 2008

Nueva York, 11 de Agosto del 2008

Señor:
Armando Valladares
SECRETARIO GENERAL
Human Rights – Derechos Humanos
350 Fifth Avenue, Suite 809
New York, NY 10118

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente, remito a usted en calidad de anexo la comunicación remitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, así como del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en la cual se explica la razón por la que fue detenida legalmente la señora Guadalupe Llori.

Atentamente,

Jenny Lalama Fernández,
Encargada de Negocios, a i.
Misión Permanente del Ecuador ante Naciones Unidas.



REPUBLICA DEL ECUADOR
MISION PERMANENTE ANTE
LAS NACIONES UNIDAS



SITUACIÓN JURIDICA DE SRA. GUADALUPE LLORI

El objetivo central del Gobierno del Presidente Rafael Correa Delgado ha sido implementar políticas públicas con un enfoque de derechos humanos. Para lograrlo, una de las acciones fundamentales ha sido la creación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a fin de garantizar el acceso a una justicia oportuna, una verdadera rehabilitación social, defensa pública gratuita, la promoción de la paz social y la plena vigencia de los derechos humanos.

En este escenario, la señora Guadalupe Llori fue indiciada por participar en acciones violentas en la Parroquia de Dayuma provincia de Orellana, a partir del 25 de noviembre de 2007, acciones que incluyeron el bloqueo de vías, interrupción de la energía para el bombeo de crudo en campos petroleros y ataques a miembros de la fuerza pública como efecto de lo cual varios de ellos resultaron heridos.

Varias personas resultaron detenidas como consecuencia de estas acciones, motivo por el cual el señor Presidente de la República conformó la Comisión Veedora integrada paritariamente por organizaciones sociales representativas en el ámbito de los derechos humanos e instituciones del Estado, a fin de velar por el respeto al debido proceso y a sus derechos humanos.

Si bien la señora Guadalupe Llori resultó encausada por estos hechos, la Asamblea Constituyente, en respuesta a pedidos de algunas personas, entre ellas a la solicitud del propio Presidente de la República, resolvió el 14 de marzo de 2008 conceder amnistía a favor de todas las personas detenidas por los hechos de violencia en Dayuma. En este sentido, es necesario destacar que ninguna de las personas detenidas por estos hechos se encuentran en este momento detenidas.

Por otro lado, en el contexto de una situación ajena a los hechos de Dayuma, el Ministerio Fiscal, órgano independiente de la administración de justicia, inició investigaciones en contra de la señora Llori y otros por el presunto manejo irregular de fondos públicos, como Prefecta de la Provincia de Orellana, razón por la cual la Corte Superior de Nueva Loja dispuso su prisión preventiva.

La señora Llori se encuentra reclusa en el Centro de Rehabilitación Social de Mujeres de Quito, donde recibe el mismo trato que las demás personas detenidas en dicho centro. La Dirección Nacional de Rehabilitación Social garantiza la integridad personal y el respeto a los derechos humanos de la Sra. Guadalupe Llori mientras continúe bajo régimen de detención. La Unidad de Gestión de Defensoría Pública Penal ofreció a la señora Llori patrocinio jurídico de los abogados defensores públicos de dicha unidad, habiendo declinado el ofrecimiento por cuanto dispone del patrocinio de un abogado particular.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos niega que exista maltrato físico o psicológico a ninguna de las internas del Centro de Rehabilitación Social Femenino de Quito incluida la Sra. Llori.

El juicio por manejo irregular de fondos públicos continúa sustanciándose de forma normal, sin que exista ningún tipo de ingerencia por parte del Gobierno Nacional.

Quito, agosto de 2008.